

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, seis (6) de Junio del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 093			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2019-274	PERTENENCIA	LADY YOVANA ALZATE	FIDUCOOP Y OTROS	ORDENA PAGAR ARANCEL JUDICIAL	01/06/2023	1	48	
2023-123	EJECUTIVO	COMPAÑÍA TUYA S.A.	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	01/06/2023	1	18	
2023-136	EJECUTIVO	FESCOOP	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	01/06/2023	1	16	
2023-136	EJECUTIVO	FESCOOP	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	01/06/2023	1	17	
2023-140	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO B.B.V.A.	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	31/05/2023	1	08	
2023-140	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO B.B.V.A.	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	31/05/2023	1	09	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.